



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: 63001311000220230003800 PRIVACIÓN DE PATRIA
POSTESTAD
DEMANDANTE: PAULA ANDREA DUQUE LOPEZ
DEMANDADO: JORGE EIDER ORTIZ ROJAS**

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234 ibidem, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo.

Por otro lado, requiérase a la Clínica El Prado para que **DE MANERA INMEDIATA** informe si actualmente la niña M.P.O.D. está siendo tratada por el área de psicología, indicando cuál es el diagnóstico y tratamiento adoptado. Para lo cual deberá aportar copia de su epicrisis.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el oficio respectivo y remítase el link del expediente a las partes, sus abogados y a la representante del Ministerio Público, para que puedan conocer el mismo y emitir su pronunciamiento si a ello hubiere lugar, esto teniendo en cuenta que la audiencia se encuentra programada para el próximo **27 de noviembre de 2023**

NOTIFÍQUESE,

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a833abd27b4db1ae9419d4afacc3b948145393f0cb9e07b969806b922c70f24**

Documento generado en 21/11/2023 03:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>